



CONVOCATORIA No 002 DE 2021 -PROYECTO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CON ORGANIZACIONES COMUNALES EN CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID - 19”

INSTRUCTIVO INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS FASE I

En el marco de la convocatoria y de acuerdo al cronograma propuesto para la misma, según resolución No 283-2021 - “PROYECTO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CON ORGANIZACIONES COMUNALES EN CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID - 19”, los organismos comunales que manifestaron su intención de participar de la misma y que han seguido el curso del proceso en la estructuración, presentación y ejecución de obras de impacto social y comunitario para proyectos como (construcción, mejoramiento y/o adecuación de parques, andenes y alamedas, construcción, mejoramiento y/o adecuación de polideportivos, construcción de placas huellas, construcción de alcantarillas y/o Box culvert, Mejoramiento de espacios comunales), deberán tener en cuenta la siguiente información:

FASE 1 - VIABILIDAD DOCUMENTAL ADMINISTRATIVA:

RESULTADOS ETAPA 1:

El organismo comunal que realizó la postulación en la Etapa 1 la cual consistía en enviar por correo electrónico el **“FORMATO DE POSTULACIÓN DEL PROYECTO Y ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DONDE SE MENCIONE EL TIPO DE PROYECTO Y LUGAR A INTERVENIR”** según la asignación de correo electrónico para el municipio de Yacopí, encontrado en la tabla 1 del instructivo. Esta etapa se llevó a cabo dentro de las fechas estipuladas en el cronograma, del 10 de mayo al 18 de mayo de 2021.

Posteriormente recibieron la respuesta al correo del cual se presentaron, donde sí se les respondió si **“CUMPLE” se adjuntó el Link para poder cargar los documentos solicitados según el instructivo correspondientes a la etapa II o “NO CUMPLE”** donde se les agradeció la participación y se les hizo la invitación para participar en futuras convocatorias, ya que no quedaron habilitados para la fase II.

RESULTADOS ETAPA 2:

El organismo comunal que realizó la postulación en la etapa 1 de la presente convocatoria, que cumplió y quedó habilitado con el Link de carga debió subir los documentos solicitados **“HABILITANTES GENERALES Y ESPECIFICOS”** al drive asignado por la entidad el cual era de uso personal, esto debió realizarse en las



fechas establecidas entre 10 de mayo al 18 de mayo de 2021, se deberá consultar la casilla denominada “**CUMPLE**” y “**NO CUMPLE**” así:

CUMPLE: Si su organismo comunal se encuentra en este estado, significa que se encuentra habilitado para la **FASE 2 – VIABILIDAD DE INTENCIÓN DEL PROYECTO** por lo cual se procederá a la calificación del Anexo 03 – Manifestación de interés en las fechas establecidas en el cronograma, del 29 mayo 2021 al 4 de junio de 2021.

NO CUMPLE: Si su organismo comunal se encuentra en este estado, debe tener en cuenta:

Si su organismo comunal se encuentra con la Casilla denominada **NO CUMPLE** debemos verificar deben verificar la evaluación publicada para determinar que documentos no cumplieron con los requisitos exigidos en el **INSTRUCTIVO DE LA CONVOCATORIA, y tendrán la posibilidad de subsanar**. Dicha subsanación la debe realizar en el plazo estipulado en el cronograma de la convocatoria y que comprende las fechas desde el **5 de junio al 11 de junio de 2021**.

Las subsanaciones se deben adelantar de acuerdo al correo asignado por provincia desde el inicio de la convocatoria, así:

No	PROVINCIA	CORREO ELECTRONICO
1	RIONEGRO	idacoconvocatoriayacopi@gmail.com

NOTA: Para realizar las subsanaciones tenga en cuenta que cada documento debe estar anexo por separado y nombrado de acuerdo al instructivo de la convocatoria. Además, se debe remitir la subsanación en 1 solo correo con sus archivos adjuntos.

COMUNALES, RECUERDEN QUE ASÍ VAMOS EN EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

No	ACTIVIDAD	FECHA
FASE 1- VIABILIDAD DOCUMENTAL ADMINISTRATIVA		
6	EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	29 DE MAYO DEL 2021 HASTA 4 DE JUNIO DEL 2021 Equipo evaluador IDACO

7	SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS	5 DE JUNIO DEL 2021 HASTA 11 DE JUNIO DEL 2021 Según asignación de correo.
8	EVALUACIÓN Y HABILITACIÓN DE PROponentes A FASE 2	11 DE JUNIO DEL 2021 HASTA 17 DE JUNIO DEL 2021 Equipo evaluador IDACO
9	RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE OBSERVACIONES	18 DE JUNIO DEL 2021 Según asignación de correo
FASE 2 DE VIABILIDAD DE INTENCIÓN DEL PROYECTO		
1	EVALUACIÓN ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	29 DE MAYO DEL 2021 HASTA 4 DE JUNIO DEL 2021 Equipo evaluador IDACO
2	HABILITACIÓN DE PROponentes	17 DE JUNIO DEL 2021 en página del IDACO en el siguiente link: http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/idaco/IdacoDespliegue/asservicioalciudadano/cservicioalciudadanoconvocatorias
3	RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE OBSERVACIONES	18 DE JUNIO DEL 2021 Según asignación de correo
FASE 3 VIABILIDAD TÉCNICA SOCIAL Y FINANCIERA		
1	PUBLICAR CRONOGRAMA DE VISITAS DE VIABILIDAD	A PARTIR 21 DE JUNIO DEL 2021 en página del IDACO en el siguiente link: http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/idaco/IdacoDespliegue/asservicioalciudadano/cservicioalciudadanoconvocatorias
2	HABILITACIÓN DE PROponentes	FINALIZADAS VISITAS DE VIABILIDAD http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/idaco/IdacoDespliegue/asservicioalciudadano/cservicioalciudadanoconvocatorias
3	PUBLICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS	FINALIZADAS VISITAS DE VIABILIDAD http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/idaco/IdacoDespliegue/asservicioalciudadano/cservicioalciudadanoconvocatorias

CAUSALES DE RECHAZO FASE I



- Los documentos deben estar firmados en original donde se requiera o mediante firma electrónica, de lo contrario no tendrán validez de acuerdo a lo exigido en el instructivo.
- Los Dignatarios (presidentes y/o Tesoreros) que hayan firmado los documentos de la convocatoria y que no correspondan a los registrados en los Certificados de existencia del Idaco quedaran descalificados, al igual que los que hayan sido firmados por terceros que no pertenecen al organismo comunal.
- Los organismos comunales no podrán subsanar los siguientes documentos, motivo por el cual quedarían automáticamente descalificados:
 - a)** Acta de la asamblea de la junta directiva diligenciada según términos de referencia; **b)** Formato de Postulación; **c)** manifestación de interés anexo 3.
- Los organismos que incumplan con estatutos actualizados, y no cuenten con la cuantía mínima de contratación para este proyecto de acuerdo a términos de referencia quedarían descalificados.
- Los organismos comunales que radiquen más de un (1) proyecto en sus diferentes tipologías, quedaran automáticamente descalificados y el proyecto no será tenido en cuenta.